No: 13-2-2025-004137
1/12/2025 11:47:42 a. m.

139218
Cartagena de Indias D.T y C, noviembre 2025

Señor
LANZETTA RENGIFO Y CIA S.A.S
Nit: 860.351.784-1
Ciudad

Asunto: Invitación a Presentar oferta y documentación

Respetados señores,

El Centro para la Industria Petroquímica Regional Bolívar del SENA, está adelantando un proceso de contratación directa, para lo cual requerimos los requisitos y la información necesaria para presentar propuesta para:

1. **Objeto y Alcance del Contrato**

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL ANALIZADOR TERMOGRAVIMETRICO (TGA) DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA PETROQUIMICA, SENA REGIONAL BOLIVAR

1.1 Descripción de las condiciones Técnicas esenciales del contrato

ITEMS	CÓDIGO UNSPSC	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACIÓN Y/O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
1	72101508	1		Analizador Termogravimétrico (TGA)	Analizador Termogravimétrico (TGA) marca: SDT Modelo: Q600 0600-11099

2. **Valor estimado del contrato**

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($30.500.000)** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

NOTA: Se deja claridad que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N.º 5025 de fecha 2025-06-25, está elaborado por un valor de $65.672.798,00, sin embargo, el presente proceso estará respaldado por la suma TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($30.500.000)

3. **Plazo de ejecución del contrato**

El término de ejecución del negocio jurídico será de TREINTA (30) DIAS, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, entiéndase el Registro Presupuestal, la aprobación de la Garantía única y el Inicio de ejecución en el expediente electrónico, plazo que no debe exceder del 30 de diciembre del 2025.

4. **Lugar y Fecha de Cierre**

La recepción de las ofertas se realizará en Cartagena, el día 5 de diciembre del 2025, Oficina de Gestión Documental del Centro para la Industria Petroquímica Avenida Pedro de Heredia Sector Tesca los Cuatro Vientos, o en su defecto al correo contrataioncpip@sena.edu.co con copia lfbohorquezl@sena.edu.co

5. **Documentos exigidos para la presente contratación:**

5.1 Requisitos para Presentar Ofertas:

Requisitos de orden jurídico

- ✓ Certificación de exclusividad y único oferente en el mercado del bien o servicio.
- ✓ Propuesta técnica y certificaciones de contratos ejecutados.
- ✓ Carta de presentación de la propuesta.
- ✓ Certificado de existencia y representación legal vigente en original. La actividad prevista en su objeto social debe ser igual o similar al objeto contractual.
- ✓ El Certificado debe ser expedido con una antelación no superior a los 30 días de la fecha de presentación de propuesta.
- ✓ Estatutos de la persona jurídica (cuando aplique).
- ✓ Autorización al representante legal para suscribir contratos (cuando aplique) ✓ Hoja de Vida del DAFP de la persona jurídica o persona natural.
- ✓ Registro Único Tributario- RUT con fecha de impresión no mayor a 30días de la presentación de la oferta.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- ✓ Certificado inexistencia de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica o de la persona natural.
- ✓ Certificado inexistencia de antecedentes fiscales del representante legal y de la persona jurídica o de la persona natural.
- ✓ Certificado inexistencia de antecedentes judiciales del representante legal o de la persona natural
- ✓ Certificado inexistencia de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- ✓ Certificado de Registro de Inhabilidades por delitos Sexuales.
- ✓ Certificado REDAM.

- ✓ Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal cuando este exista (anexar copia de la cedula de ciudadanía y tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores expedido con una antelación no superior a los 90 días de la fecha de presentación de la propuesta.
- ✓ Certificación Bancaria no superior a 30 días.
- ✓ Las personas naturales deben aportar una declaración en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

5.2 Requisitos de orden técnico

La experiencia del proponente en servicios de mantenimiento a equipos especializados de laboratorio.

5.3 Requisitos de orden SST

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Opción 1: 1. Certificado de impleB24:I29 firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	PRECONTRACTUAL
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	PRECONTRACTUAL

5.4 Requisitos de orden AMBIENTAL

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL ANALIZADOR TERMOGRAVIMETRICO (TGA) DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA PETROQUIMICA, SENA REGIONAL BOLIVAR	ETAPA
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	Contractual

Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	Contractual
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual
En caso de generar residuos peligrosos durante los mantenimientos se debe realizar la entrega a un gestor autorizado y entregar soportes de entrega de residuos peligrosos	Contractual

6. Obligaciones de las partes

6.1 Obligaciones del contratista

6.2 Obligaciones generales del contratista

- ✓ Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- ✓ Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- ✓ Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- ✓ Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- ✓ Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- ✓ Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
- ✓ Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- ✓ Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.
- ✓ Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- ✓ Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.

- ✓ Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- ✓ Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- ✓ No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- ✓ Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
- ✓ Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

6.3 Obligaciones Específicas del Contratista:

- ✓ Cumplir con los horarios de mantenimiento establecidos por el Centro Para La Industria Petroquímica.
- ✓ Realizar el mantenimiento con su personal.
- ✓ Hacer recomendaciones oportunas para asegurar la eficiencia en el funcionamiento de los equipos y prever daños.
- ✓ Disponer de personal técnico calificado para brindar el servicio, así como para mantener bajo control las eventualidades que se presenten con los equipos. Este personal deberá estar identificado y debidamente uniformado.
- ✓ Comunicar con 48 horas de anticipación el listado del personal que realizará el mantenimiento.
- ✓ Realizar pruebas demostrativas sobre la operatividad y buen funcionamiento de los equipos después de los mantenimientos.
- ✓ Las herramientas implementos mecánicos necesarios para la correcta ejecución de lo contratado serán aportados en su totalidad por el contratista
- ✓ La vigilancia de equipos, herramientas y de los elementos antes y después de su instalación y hasta el recibo final de lo contratado es por cuenta del contratista.
- ✓ El contratista mantendrá limpia las zonas donde ejecute el servicio.
- ✓ Las labores de limpieza se realizarán al finalizar cada Jornada diaria de trabajo.
- ✓ Cuando el contratista por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables incurra en daños a terceros, este será el directo responsable de ellos.
- ✓ Cambiar el personal asignado cuando el Centro Para La Industria Petroquímica comunica que éste comete actos de indisciplina, no cumple con los requerimientos deseados o con los horarios establecidos.
- ✓ Entregar a la culminación del contrato un reporte del estado técnico de los equipos.
- ✓ Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.

- ✓ El contratista utilizara materiales de primera calidad y mano de obra altamente calificada.
- ✓ El suministro de elementos de seguridad para el personal (cascos, guantes, anteojos, cinturones y cualquier otro elemento que la interventoría considere) es por cuenta del contratista. Se mantendrá en obra elementos necesarios para prestar primeros auxilios en caso de que sea necesario y cumplirá con todas las normas referentes a seguridad laboral contempladas en la ley colombiana (resolución 02413 del 22 de mayo de 1979 del ministerio, del Trabajo y Seguridad Social.).
- ✓ Cuando se realicen trabajos nocturnos, el contratista garantizara la iluminación suficiente y evitara afectar a la comunidad controlando los niveles de ruido.
- ✓ El contratista debe ejecutar un sistema de protección y señalización advirtiendo los riesgos en las zonas de trabajo donde se realizan los mantenimientos y en las cuales se involucren rigiéndose por las normas legales vigentes y el manual de identidad corporativa.
- ✓ Garantizar en caso de ser necesario, que los repuestos serán originales, de primera calidad y no remanufacturados; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía. para el evento de instalación de repuesto homologado se requiera visto bueno escrito del supervisor del contrato.
- ✓ Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al SENA- Centro para la Industria Petroquímica y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata; de no hacerlo así, el SENA procederá a corregirla en la forma que estime conveniente pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontará de los pagos pendientes al contratista.
- ✓ Realizar las reparaciones a los equipos
- ✓ Repetir sin costo alguno de los trabajos en caso de que éstos sean de mala calidad.
- ✓ El Contratista es responsable de la calidad e idoneidad del servicio ofertado y adjudicado y deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto
- ✓ Observar los protocolos de seguridad establecidos en la normatividad respectiva sobre manejo de situaciones de seguridad.

7. Garantías para la Ejecución del Contrato Adjudicado

El CONTRATISTA seleccionado deberá constituir a su consta y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en los estudios previos; para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

- ✓ **De Cumplimiento:** Para proteger eventuales perjuicios por incumplimiento del contratista en el desarrollo del objeto del contrato y sus obligaciones, así como el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria y será equivalente al diez (10%) del valor del Contrato, con una vigencia mínima equivalente a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.

- ✓ **<u>Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:</u>** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato, por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fechad y su expedición.

- ✓ **<u>De Calidad del servicio:</u>** Para cubrir a la entidad de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, equivalente al 10% del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y tres (3) años más. Contados a partir de la expedición de la misma.

8. Multa, Clausula Penal y Caducidad Administrativa

En caso de mora o de incumplimiento parcial del contrato que llegare a suscribirse, el SENA impondrá al CONTRATISTA multas diarias y sucesivas equivalentes al 0,15% del valor del contrato por cada día de incumplimiento durante los primeros treinta (30) días a título de indemnización moratoria. Así mismo, en caso de mora superior a treinta (30) días o incumplimiento total del contrato que se llegare a suscribirse por parte DEL CONTRATISTA, o en caso de que se declare la caducidad, el "SENA" le impondrá una sanción pecunaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor total DEL CONTRATO a título de cláusula penal.

En el evento de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución DEL CONTRATO, la Entidad mediante Resolución motivada lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La declaratoria de caducidad, dará lugar a la efectividad de las multas contractuales establecidas y efectividad de la Cláusula Penal y la inhabilidad DEL CONTRATISTA, de conformidad con el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

NELSON ENRIQUE VELEZ CANTILLO
Subdirector (E) Centro para la Industria Petroquímica

Proyectó: Luisa Fernanda Bohorquez -Profesional Contratación Bienes y Servicios